



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS

AB. EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO  
NOTARIA

PRIMERA  
TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA

DE: ESCRITURA ACLARATORIA

OTORGADO POR: HECTOR TAPIA VARGAS

A FAVOR DE: SI MISMO

CUANTÍA \$ INDETERMINADA

Baños, a 24 de septiembre 2014 de

2014	18	02	01	P000001006
------	----	----	----	------------

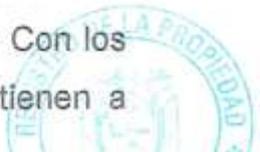
**ESCRITURA ACLARATORIA  
OTORGADA POR HECTOR  
VICENTE TAPIA VARGAS  
A FAVOR DE SI MISMO  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI DOS COPIAS**



En la ciudad de Baños de Agua Santa, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce.- Ante mí, Abogada Rocío Tabares Caicedo, Notaria Pública

de este cantón comparece el señor HECTOR VICENTE TAPIA VARGAS, de estado civil divorciado, portador de la cedula de ciudadanía número 1600081523, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la Parroquia Rio Negro perteneciente a este cantón, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruido al objeto que se propone y de sus resultados me presenta una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **ACLARATORIA**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA - COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de ACLARATORIA, el señor HECTOR VICENTE TAPIA VARGAS, de estado civil divorciado, portador de la cedula de ciudadanía número 1600081523, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la Parroquia Rio Negro perteneciente al cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, hábil e idóneo ante la ley para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** El señor HECTOR VICENTE TAPIA VARGAS, mediante escritura de Cesión de Participaciones otorgada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, el día lunes veintiséis de mayo del año dos mil catorce, ante la Notaria Pública Abogada Rocío Tabares Caicedo; cedió y transfirió a perpetuidad con todo los derechos que le son inherentes de sus CINCUENTA PARTICIPACIONES, que le perecían en la compañía "TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." a favor del señor ANÍBAL RIGOBERTO SANTOS MIRANDA, dentro de los términos establecidos y constantes en las cláusulas de la mencionada escritura que se adjunta.- **TERCERA - ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos el señor HECTOR VICENTE TAPIA VARGAS, tienen a



bien ACLARAR, que por un error involuntario al momento de la celebración de la escritura de Cesión de Participaciones, cedió y transfirió la totalidad de participaciones sin adjuntar ningún instrumento que autorice dicho acto, por tal razón que para la mencionada escritura adjunto el Poder Especial Otorgado a mi favor de parte de mi ex cónyuge MARIANA DE JESUS HARO BALSECA, en el que me autoriza la venta y transferencia del 50% de las participaciones que le corresponden en la compañía "TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." como sus gananciales, es decir que con el presente poder el trámite se cumple como establece la ley.- **CUARTA- CUANTIA.-** Por su Naturaleza es indeterminada. **QUINTA - FACULTAD.-** El compareciente queda facultado para solicitar la inscripción de una copia de esta escritura en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Baños de Agua Santa. **SEPTIMA- ACEPTACION.-** El compareciente acepta el contenido íntegro de la presente ACLARATORIA, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo a las condiciones estipuladas en la misma. Usted señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato a celebrarse. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por La Abogada Silvia Vargas Pazmiño con matrícula número 18-2006-289 del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma que lo hace quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-



  
HECTOR VICENTE TAPIA VARGAS  
C.C. 1600081523  




SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten date: 02/02/2020]*  
LA NOTARIA

Rocio Tabares C.  
ABOGADA  
NOTARIA PRIMERA



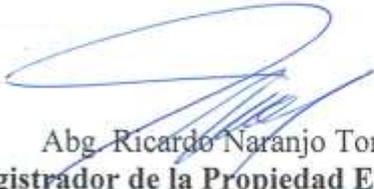
*[Large handwritten signature]*



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 112 a 112 con el número de inscripción 112 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA.LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [TAPIA VARGAS HECTOR VICENTE en calidad de CEDENTE], [HARO BALSECA MARIANA DE JESUS en calidad de CEDENTE], [SANTOS MIRANDA ANIBAL RIGOBERTO en calidad de CESIONARIO], [MIRANDA ENRIQUEZ GLADYS LUCILA en calidad de CESIONARIO]).



  
Abg. Ricardo Naranjo Torres  
**Registrador de la Propiedad Encargado**

RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía Transporte Mixto Gabriel Monge Cía Ltda. al margen de su inscripción principal inscrita el 06 de Marzo del año 2009, bajo el número: ONCE (11), del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedades del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Octubre 11 del año 2014



  
Ab. Ricardo Naranjo Torres.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA (ENCARGADO)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 CERTIFICACION LEGAL  
 Cedula de Ciudadania No. 1600081523  
 TAPIA VARGAS HECTOR VICENTE  
 TUNGURAHUA/BANOS/BANOS DE AGUA SANTA  
 18<sup>NOV</sup> NOVIEMBRE 1954  
 TUNGURAHUA/BANOS  
 BANOS DE AGUA SANTA 1954



*Hector Vicente Tapia Vargas*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4943V42E2  
 DIVORCIADO  
 PRIMERA AGRICULTOR  
 BRETHON HONORATO TAPIA  
 JOSEFINA VARGAS  
 18/03/2011  
 REN 3755619



*Brethon Honorato Tapia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMITE NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**002**  
**002 - 0187** **1600081523**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**TAPIA VARGAS HECTOR VICENTE**

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	RIO NEGRO	0
BANOS	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

*Juan C. Mendez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



BX1493500

02/2014



PRESENTACIÓN CASTILLA ALCALÁ

Notario

C/ Raimundo Rodríguez, 2 Bis  
Tel (968) 708 207 Fax 968 703 734  
30400 Caravaca de la Cruz - Murcia  
email: castilla@notariado.org



**PODER ESPECIAL.**-----

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (1423)-----

En Caravaca de la Cruz, (Murcia), mi residencia, a nueve de septiembre de dos mil catorce.-----

Ante mí, **PRESENTACIÓN CASTILLA ALCALÁ**, Notaria del Ilustre Colegio de Murcia,-----

**COMPARECE:**-----

**DOÑA MARIANA DE JESÚS HARO BALSECA**, mayor de edad, de nacionalidad española y ecuatoriana, divorciada, de profesión empleada de hogar, vecina de Caravaca de la Cruz, con domicilio en Avenida Juan Carlos I número 7-4º-E, y con D.N.I.F. número 58.453.663-Z y con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 160009307.-----

**INTERVIENE** en su propio nombre. Le **identifico** por su reseñado D.N.I.F. El resto de sus circunstancias personales se derivan de sus propias manifestaciones. Le juzgo con **capacidad** legal suficiente para el otorgamiento de la presente escritura al principio calificada, y al tal fin,-----

**DISPONE:**-----

Mediante este instrumento, confiero Poder Especial, amplio y



.....suficiente, cual en derecho se requiera y sea necesario, a favor de  
**DON HECTOR VICENTE TAPIA VARGAS** con número de  
**cédula de identidad 160008152-3**, a fin de que en su nombre y  
representación realice lo siguiente:-----

**I.-** Realizar la legalización de la venta y transferencia de sección de participaciones del 50 % que le corresponde de la compañía de Transportes Mixto Gabriel Monje, y con el fin de no tener ningún obstáculo legal en dicha transferencia.-----

**II.-** Y a los fines expresados, firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes.-----

**ADVERTENCIAS DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

02/2014



**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

Hechas las reservas y advertencias legales al Sr. compareciente; le permito la lectura de esta escritura porque así lo solicita después de advertido por mí de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, presta su consentimiento al contenido de esta escritura, la ratifica y firma conmigo.

Y yo, el Notario, del presente documento, redactado en dos folios de papel exclusivo, serie BX, el presente y el siguiente en orden, doy fe de su contenido íntegro y de haber **identificado** a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que los otorgantes tienen a mi juicio **capacidad** y **legitimación** suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes.

Está la firma de la compareciente. Están el Signado, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. -----

-----  
-----  
-----



**ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el numero al principio expresado y yo, el Notario autorizante del mismo la expido para **DOÑA MARIANA DE JESÚS HARO BALSECA**, en Caravaca de la Cruz, el mismo día de su otorgamiento, en dos folios timbrados de papel exclusivo notarial serie BX números 1493500 y el anterior en orden. **DOY FE.** -----



FE PÚBLICA  
NOTARIAL



DOCUMENTO SIN CUANTIA

Números: 1,1,4,1 y 8  
Honorarios: 36,66

Respecto del Signo, firma y rúbrica del Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Murcia, Doña Presentación Castilla Alcalá, que consta en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, que queda *unido a la apostilla que a continuación* extendiendo mediante sello de seguridad notarial número 0190412780.



Regarding the sign and signature of the Notary of sheet of paper for exclusive notarial use number number , this apostille is extended.

, which appears in the back of the and that is joined by the notarial security seal

En ce qui concerne le signe et la signature du Notaire de la feuille de papier exclusif pour des documents notariaux numéro sécurité numéro , cette apostille est étendu.

, qui apparaît à l'arrière de , et qui reste uni par un timbre de

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**  
country / Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **DOÑA FROSTACIÓN CORTILLA ALCALÁ**  
has been signed by  
a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO de Caravaca de la Cruz.**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **SU NOTARIA**  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado  
Certified / Attesté

5. en **CARAVACA DE LA CRUZ, MURCIA, ESPAÑA** 6. el día **Diez**  
at / à **Septiembre** the / le **dos mil setecientos.**

7. por **DON MIGUEL GONZALEZ CUADRADO, Notario de Caravaca de la Cruz, por delegación del Decano.**  
by / par

8. bajo el número  
nº / sous nº

9. Sello / timbre:  
seal / stamp:  
sceau / timbre:

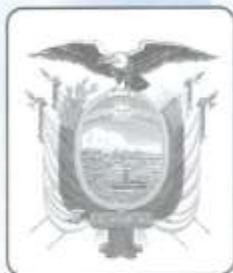
10. Firma:  
Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS

AB. EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO  
**NOTARIA**

PRIMERA

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: TAPIA HECTOR VICENTE

A FAVOR DE: ANIBAL SANTOS MIRANDA

CUANTÍA \$ 50.00 USD

Baños, a 26 de mayo de 2014

2014	18	02	01	P0000591
------	----	----	----	----------

**ESCRITURA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR TAPIA  
VARGAS HÉCTOR VICENTE  
A FAVOR DE ANIBAL  
RIGOBERTO SANTOS  
MIRANDA  
CUANTIA: 50. 00 USD  
DI TRES COPIAS**



En la ciudad de Baños de Agua  
Santa Provincia de Tungurahua,  
República del Ecuador, hoy día  
lunes veintiséis de mayo del  
año dos mil catorce.- Ante mí,  
Doctora Rocío Tabares Caicedo,  
Notaria Pública de este cantón,  
comparecen al otorgamiento

y suscripción del presente instrumento; por una parte el señor TAPIA VARGAS HÉCTOR VICENTE, divorciado, y, por otra parte el señor ANIBAL RIGOBERTO SANTOS MIRANDA, casado con la señora Miranda Enriquez Gladys Lucila, Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga, el acto societario de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía "TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." de conformidad a las siguientes cláusulas:  
PRIMERA.- COMPARECIENTES, Comparecen al otorgamiento y





Subscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE, los señores, TAPIA VARGAS HÉCTOR VICENTE, divorciado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Negro, del Cantón

Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor ANIBAL RIGOBERTO SANTOS MIRANDA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada, en el Cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1.- Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil ocho, ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el seis de Marzo del dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número Once (11), se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA. Con domicilio principal en la parroquia Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años. 2.- La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No- SC.DIC.A.2013.353, del 24 de Junio del 2013, declara Disuelta por Inactividad, la Compañía de TRANSPORTE MIXTA GABRIEL MONJE CIA. LTDA. En proceso de Liquidación, e inscrita en el Registro Mercantil y Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa, con fecha 16 de Julio del 2013, con el número de inscripción ciento ocho (108). 3.- De conformidad con la Ley de Compañías, Arts.- 375 y 376, se

procede mediante Escritura Pública a la Reactivación de la compañía  
TRANSPORTE MIXTA GABRIEL MONJE CIA. LTDA., en  
Liquidación, celebrada el doce de Noviembre del año dos mil trece, ante  
el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de  
Agua Santa, e inscrita el trece de Enero del dos mil catorce, en el  
Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número tres  
(3), 4.- El capital social de la compañía es de Cuatrocientas cincuenta  
participaciones de un dólar cada una, el socio señor TAPIA VARGAS  
HÉCTOR VICENTE, es dueño y propietario de cincuenta  
participaciones de un dólar cada una. 3.- La Junta General Extraordinaria  
de socios de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE  
CIA. LTDA. , celebrada el día Martes Trece de Mayo del Dos mil  
catorce, entre uno de los puntos, RESOLVIÓ AUTORIZAR al señor  
TAPIA VARGAS HÉCTOR VICENTE, para que ceda y transfiera la  
totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la  
compañía, a favor del señor ANIBAL RIGOBERTO SANTOS  
MIRANDA,, en los términos que constan en el acta respectiva de esta  
Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como  
documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente,  
en la calidad antes invocada; procede a suscribir el presente instrumento  
de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el



①





MONTE CIA. LTDA. de conformidad con los datos que a continuación se expresa.- 1.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA TOTAL.- Por el presente instrumento, el señor TAPIA VARGAS HÉCTOR VICENTE, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que les son inherentes sus, CINCUENTA PARTICIPACIONES, a favor del Señor: ANIBAL RIGOBERTO SANTOS MIRANDA, 2.- PRECIO.- El precio que el CESIONARIO, paga es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de cincuenta participaciones, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción del CEDENTE, quién manifiesta expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente ,la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaria en donde reposa el Instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, y sentar una razón de marginación, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión del Certificado de Aportación correspondiente al cesionario; previa anulación total del que se otorgó a



favor del cedente. CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA. es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, divididos en cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:- EL CAPITAL SOCIAL O SUSCRITO.- El capital social suscrito y pagado en numerario de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA.- Conforme al cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.
ANDRADE JAIME	50	50	50,00
CAICEDO JARA CIRO	50	50	50,00
CRUZ V. SEGUNDO K.	50	50	50,00
GARCIA WILMER	50	50	50,00
HARO MERINO GONZALO	50	50	50,00
HERNANDEZ CELIO A.	50	50	50,00
MUÑOZ LUIS	50	50	50,00
ROMERO NELSON	50	50	50,00
SANTOS MIRANDA ANIBAL	50	50	50,00
TOTALES	450	450	450,00

Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo



para la plena y completa validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Galo Tapia con matrícula número 1049 del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-



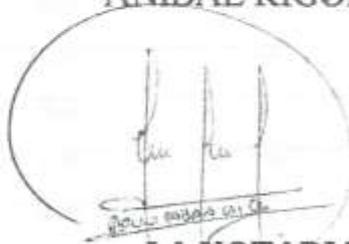
TAPIA VARGAS HÉCTOR VICENTE

C.I. 1600081523



ANIBAL RIGOBERTO SANTOS MIRANDA

C.I. 0601917081



LA NOTARIA

Rocio Tabares C.  
ABOGADA  
NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



LA NOTARIA  
Rocio Tabares C.  
ABOGADA  
NOTARIA PRIMERA



RAZON DE MARGINACION: Por la presente sientoy como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA., celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, el seis de marzo del dos mil nueve; de la Cesión de Participaciones, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil catorce.- Baños de Agua Santa, a 26 de Mayo del 2014.- Doy Fe.



LA NOTARIA  
Rocio Tabares C.  
ABOGADA  
NOTARIA PRIMERA



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 112 a 112 con el número de inscripción 112 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA.LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [TAPIA VARGAS HECTOR VICENTE en calidad de CEDENTE], [HARO BALSECA MARIANA DE JESUS en calidad de CEDENTE], [SANTOS MIRANDA ANIBAL RIGOBERTO en calidad de CESIONARIO], [MIRANDA ENRIQUEZ GLADYS LUCILA en calidad de CESIONARIO]).



Abg. Ricardo Naranjo Torres  
Registrador de la Propiedad Encargado

RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía Transporte Mixto Gabriel Monge Cía Ltda. al margen de su inscripción principal inscrita el 06 de Marzo del año 2009, bajo el número: ONCE (11), del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedades del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Octubre 11 del año 2014



Ab. Ricardo Naranjo Torres.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA (ENCARGADO)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 160008152-3  
 TAPIA VARGAS HECTOR VICENTE  
 TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA  
 18 NOVIEMBRE 1954  
 0047 0110 00350 M  
 TUNGURAHUA/BAÑOS  
 BAÑOS DE AGUA SANTA 1954



*H. Vicente Tapia*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343U4242  
 DIVORCIADO  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 SALIMÓN HONORATO TAPIA  
 JOSEFINA VARGAS  
 BAÑOS 18/03/2011  
 18/03/2003  
 REN 3755619



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002  
 002 - 0187  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 TAPIA VARGAS HECTOR VICENTE

1600081523  
 CÉDULA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	RIO NEGRO	0
BAÑOS	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

*José Mandoz*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA - 060191708-1  
**SANTOS MIRANDA ANIBAL RIGOBERTO**  
 CHIMBORAZO/PENIPE/PUELA  
 22 AGOSTO 1964  
 003-E 002E 00937 M  
 IDENTIFICADO/ SUJETO  
 LA MATRIZ 1764  



ECUATORIANA  
 CASADO GLAYIS LUCILA MIRANDA ENRIQUEZ  
 SECUNDARIA MECANICO  
 ANIBAL SANTOS  
 EVA MIRANDA  
 30/05/2003  
 30/05/2012  
 REN 0102864  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**040**  
**040 - 0033**      **0601917081**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**SANTOS MIRANDA ANIBAL RIGOBERTO**

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MALDONADO	0
RIOBAMBA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 769, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000012601:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 22 de octubre de 2013*

**Razón Social:** Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA.LTDA.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañía	11 06/03/2009	11
Mercantil	Nombramiento	12 09/03/2009	12
Mercantil	Nombramiento	13 09/03/2009	13
Interdicciones	Insolvencia	9 11/10/2012	9
Mercantil	Nombramiento	54 04/04/2013	54
Mercantil	Nombramiento	55 04/04/2013	55
Mercantil	Resolución	108 16/07/2013	108
Mercantil	Reactivación de Compañía	3 13/01/2014	3
Mercantil	Cesión de Participaciones	9 27/01/2014	9

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

### REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 8 **Constitución de Compañía**

Inscrito el : *viernes, 06 de marzo de 2009*

Tomo: 1 Folio Inicial: 11 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 219

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa

Fecha de Otorgamiento: *jueves, 18 de diciembre de 2008*

Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. 09.A.Dic.00038 de fecha

Fecha de Resolución: *martes, 10 de febrero de 2009*

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: Suscrito con un valor de [450.00]

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa. Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.

El presente certificado tiene una validez de 30 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier fallo o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o sus funcionarios, para su inmediata modificación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S

2 / 8 **Nombramiento**

Inscrito el : *lunes, 09 de marzo de 2009*

Tomo: 1 Folio Inicial: 12 - Folio Final: 12

Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 227

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa

Fecha de Otorgamiento: *lunes, 02 de marzo de 2009*

Escritura/Juicio/Resolución: Oficio de fecha

Fecha de Resolución: *lunes, 02 de marzo de 2009*

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*



**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Gerente General	18-00302836	Cruz Silva Segundo Avelino		Baños de Agua S

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual  
[Tiempo]: 2 Año(s)

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

**3 / 8 Nombramiento**Inscrito el : **lunes, 09 de marzo de 2009**

Tomo: **1** Folio Inicial: **13** - Folio Final: **13**  
 Número de Inscripción: **13** Número de Repertorio: **228**  
 Oficina donde se guarda el original: **Ninguno**  
 Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**  
 Fecha de Otorgamiento: **lunes, 02 de marzo de 2009**  
 Escritura/Juicio/Resolución: **Oficio de fecha**  
 Fecha de Resolución: **lunes, 02 de marzo de 2009**  
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**  
 Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Presidente	06-00116248	Haro Merino Gonzalo Wenceslao		Baños de Agua S

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual  
[Tiempo]: 2 Año(s)

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

**4 / 1 Insolvencia**Inscrito el : **jueves, 11 de octubre de 2012**

Tomo: **1** Folio Inicial: **9** - Folio Final: **9**  
 Número de Inscripción: **9** Número de Repertorio: **1.162**  
 Oficina donde se guarda el original: **Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de Baños**  
 Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**  
 Fecha de Otorgamiento: **miércoles, 03 de octubre de 2012**  
 Escritura/Juicio/Resolución: **Oficio de fecha**  
 Fecha de Resolución: **miércoles, 03 de octubre de 2012**  
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**  
 Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

- Somos notificados por medio de un Oficio No. 058-UJMPCB-2012, de fecha Baños de Agua Santa, 03 de Octubre del 2012, suscrito por el Abogado Patricio Goyes, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.- En la cual se nos da a conocer que dentro de la causa ESPECIAL No. 2012-0232 de INSOLVENCIA, iniciada por SALAS PROAÑO XAVIER ENRIQUE, en contra de CRUZ VARGAS KLEVER SEGUNDO me permito transcribir la parte pertinente del auto de calificación emitido por esta Judicatura "...Oficiase a los señores Notarios y Registrador de la Propiedad y Mercantil, para que no se eleve a escritura ni se inscriba las mismas en que interventa el fallido.. "(siguen las notificaciones). F) Ab. Patricio Goyes.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	06-03507120	Salas Proaño Xavier Enrique	Casado(*)	Baños de Agua S
Autoridad Competente	80-000000021009	Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil Del Canton		Baños de Agua S
[Representante]	7654321004	Ab. Patricio Goyes Cargo : Juez		
Insolvente	06-00135222	Cruz Vargas Kleber Segundo	(Ninguno)	Baños de Agua S



5 / § Nombramiento

Inscrito el : **jueves, 04 de abril de 2013**

Tomo: **1** Folio Inicial: **54** - Folio Final: **54**  
Número de Inscripción: **54** Número de Repertorio: **1.115**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría**  
Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**  
Fecha de Otorgamiento: **sábado, 05 de enero de 2013**  
Escritura/Juicio/Resolución: **Oficio**  
Fecha de Resolución: **sábado, 05 de enero de 2013**  
Afiliado a la Cámara: **Ninguno**  
Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**  
-El presente nombramiento de Gerente-General, es por el periodo de DOS AÑOS.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cía Ltda		Baños de Agua S
Gerente General	18-00302836	Cruz Silva Segundo Avelino		Baños de Agua S
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual [Tiempo]: 2 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

6 / § Nombramiento

Inscrito el : **jueves, 04 de abril de 2013**

Tomo: **1** Folio Inicial: **55** - Folio Final: **55**  
Número de Inscripción: **55** Número de Repertorio: **1.116**  
Oficina donde se guarda el original: **Ninguno**  
Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**  
Fecha de Otorgamiento: **sábado, 05 de enero de 2013**  
Escritura/Juicio/Resolución: **Oficio**  
Fecha de Resolución: **sábado, 05 de enero de 2013**  
Afiliado a la Cámara: **Ninguno**  
Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**  
-El presente nombramiento de Presidente es por el lapso de DOS AÑOS.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cía Ltda		Baños de Agua S
Presidente	18-00825323	Muñoz Piñaloza Luis Oswaldo		Baños de Agua S
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual [Tiempo]: 2 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

7 / § Resolución

Inscrito el : **martes, 16 de julio de 2013**

Tomo: **1** Folio Inicial: **108** - Folio Final: **108**  
Número de Inscripción: **108** Número de Repertorio: **1.644**  
Oficina donde se guarda el original: **Superintendencia de Compañías**  
Nombre del Cantón: **Ambato**  
Fecha de Otorgamiento: **lunes, 24 de junio de 2013**  
Escritura/Juicio/Resolución: **Oficio**  
Fecha de Resolución: **jueves, 27 de junio de 2013**  
Afiliado a la Cámara: **Ninguno**  
Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

-Mediante oficio No.- SC.DIC.A.2013.2496, Ambato, 27 de junio del año 2013, se nos da a conocer que con RESOLUCION No.- SC.DIC.A.2013.353, la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, en la que con fecha 24 de junio del año 2013, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. DECLARAR, disuelta por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando e esta Resolución por hallarse incursas en la causal de disolución establecida en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañía.....



**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000002442	Superintendencia de Compañías		Baños de Agua S
Compañía	80-000000016584	Compañía Constructora la Puerta Del Dorado Almericon		Baños de Agua S
Compañía	80-000000015766	Compañía de Construcciones y Servicios Margajitas Cia Lt		Baños de Agua S
Compañía	80-000000015918	Compañía Indianatours Travel Corp Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	18-91738605001	Compañía Sin Fronterastravel Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	18-91728685001	Compañía Turística Nuñez Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	18-91707666001	Compañía Wonderfull Ecuador Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000012452	Empresa Ecomonteseiva Tour Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022821	Explorinteramazonas S A		Baños de Agua S
Compañía	80-000000009346	Freire & Chavez Construcciones Civiles Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022822	Greengotours Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022823	Jose & Dosperrros Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022824	Mayorga Mayotravel Agencia de Viajes Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022825	Operadora de Turismo de Selva y Hoteles Jurijuri Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022826	Operadora de Turismo Puerta Del Cielo, Cielotours Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022827	Operadora de Turismo Whiter River Explorer Whiriex Cia		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022828	Perez Tours Expeditions Tour Operator Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022829	Pusunga Travel Agency Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022830	Rainbow Expeditions Rainexped Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022831	Rutasdoradas Expediciones Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022832	Sierra Selva Aventuras Siseaventours Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022836	Transporte Ecologico Baños Bañosteb Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022835	Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022837	Turismo Naranja Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	80-000000022838	William Guzman Alfaro Contratistas Generales S A		Baños de Agua S

**8 / 8 Reactivación de Compañía**

Inscrito el : **lunes, 13 de enero de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **3** - Folio Final: **3**

Número de Inscripción: **3** Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: **Notaría**

Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**

Fecha de Otorgamiento: **martes, 12 de noviembre de 2013**

Escritura/Juicio/Resolución: **Resolucion No. SC.DO.A.2014.005**

Fecha de Resolución: **lunes, 06 de enero de 2014**

Afiliado a la Cámara: **Ninguno**

Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

-Conforme RESOLUCION No.- SC.DIC. A. 2014.005, de fecha 06 de enero del año 2014, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, en el Art.-Cuarto.- DISPONER, que el Registrador de Mercantil del Cantón Baños: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome Nota de tal inscripción al margen e la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.-

-Se adjunta el ACTA, de la compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda, en Liquidación, celebrada por los socios con fecha 28 de octubre del año 2013.-



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000002442	Superintendencia de Compañías		Baños de Agua S
Compañía	80-000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Gerente General	18-00302836	Cruz Silva Segundo Avelino	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

9 / 8 Cesión de Participaciones

Inscrito el : lunes, 27 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 9  
 Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 63  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa  
 Fecha de Otorgamiento: lunes, 20 de enero de 2014  
 Escritura/Juicio/Resolución: Acta  
 Fecha de Resolución: miércoles, 02 de octubre de 2013  
 Afiliado a la Cámara: Ninguno  
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA, celebrada en día miércoles dos de octubre del año 2013, entre uno de los punto, RESOLVIO AUTORIZAR a los cónyuges SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA y LUZ MARIA VAGAS PILLAPA, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capita Social de a Compañía, a favor de Celio Alfredo Hernandez Morocho.-

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	18-00302836	Cruz Silva Segundo Avelino	Casado	Baños de Agua S
Cedente	18-00340174	Vargas Pillapa Luz Maria	Casado	Baños de Agua S
Cesionario	06-01495559	Hernandez Morocho Celio Alfredo	Casado(*)	Baños de Agua S
Compañía	80-000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	8	Interdicciones	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:17:30 del lunes, 19 de mayo de 2014

MONICA M  
2013-1022014-23

\*800000000012601\*

\*769\*



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S

Dr. Alvaro Flores Varela  
Firma del Registrador.



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.